

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: **CaixaBank Bolsa Gestión Euro, FI**
Identificador de entidad jurídica: **95980020140005347496**
N.º Registro Fondo CNMV: **1.138**

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☒ **Si** ☐ ☒ ☐ **No** ☒

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____%	☒ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 5% de inversiones sostenibles.
☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.	☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____%	☒ con un objetivo social
	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este fondo de inversión (en adelante, el “Fondo”), gestionado por CaixaBank Asset Management SGIIC, SAU (en adelante, “CaixaBank AM” o la “Sociedad Gestora”), promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088) a través de la inversión en empresas que muestren una implicación clara en materias medioambientales y sociales.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de promoción que se valoran para evaluar el cumplimiento de las características medioambientales y sociales que promueve el Fondo son:

- Una calificación ASG (es decir, ambientales, sociales y de gobierno) media mejor al índice de referencia informativo y/o comparativo que se identifique en el folleto completo. Cada emisor privado, de la cartera dispone de una calificación ASG que ayuda a identificar los riesgos y oportunidades

medioambientales, sociales y de buen gobierno (ASG) atendiendo a las características propias de cada entidad y sector. Por ejemplo, en el sector de bebidas refrescantes y cerveceras el indicador de consumo de agua en su proceso de fabricación es muy relevante, mientras que en el sector salud o financiero son los indicadores de protección de datos los que cobran especial importancia. Para dicha calificación nos apoyamos en proveedores externos. El indicador utiliza un rango de 0-10 siendo 0 la peor puntuación y 10 la máxima. Dicha puntuación junto con el peso de cada emisor en la cartera determinará la calificación media de la cartera que se elabora por CaixaBank AM. Esta metodología también se aplica al índice de referencia. La puntuación de la cartera deberá ser superior a su índice de referencia.

- Indicador de puntuación de uso intensivo de CO2 medio, debe ser superior al de su índice de referencia informativo y/o comparativo que se identifique en el folleto completo. Este indicador se basa en los niveles de emisión de CO2 para cada compañía en relación con un volumen determinado de ventas. Adicionalmente, se valora en cada compañía la calidad en la gestión medioambiental y liderazgo en la transición hacia una economía baja en carbono. Esta valoración junto con el nivel de emisiones de CO2 determina el nivel del indicador. Para el cálculo del indicador nos apoyamos en proveedores externos. El indicador calculado para cada compañía, junto con el peso de la compañía en cartera determinan el valor medio del indicador de la cartera que se elabora por CaixaBank AM. El indicador utiliza un rango de 0-10 siendo 0 la peor puntuación y 10 la máxima. Esta metodología también se aplica al índice de referencia. La puntuación de la cartera deberá ser más alta que su índice.

Estos indicadores de promoción definidos aplicarán principalmente, con un mínimo del 50%, a las inversiones del Fondo.

En la pregunta sobre elementos vinculantes de la estrategia de inversión, se incluye una explicación más detallada sobre los indicadores de promoción valorados.

- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El Fondo tiene como objetivo invertir como mínimo un 5% en “inversiones sostenibles”, según se definen en el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), que se realizarán en empresas cuyos ingresos procedan, al menos en un 20%, de actividades, productos y servicios de temática sostenible. Consideramos temáticas sostenibles las de nutrición, saneamiento, tratamiento de enfermedades graves, financiación de pequeñas y medianas empresas, educación, vivienda asequible, energía alternativa, eficiencia energética, construcción ecológica, prevención de la contaminación o agua sostenible, entre otros.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Se analizará que todas las posiciones consideradas “inversiones sostenibles” dentro de este fondo no causan ningún daño significativo a otros objetivos ambientales o sociales, según el análisis realizado por el equipo gestor a través del seguimiento de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales para supervisar el cumplimiento del principio de “no causar daño significativo”.

En este sentido, sin perjuicio de la estrategia de exclusión y del análisis de controversias que la Sociedad Gestora aplica, y que es detallada en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”, además, para las “inversiones sostenibles” CaixaBank AM aplica una estrategia de exclusión y de análisis de controversias específica para las compañías invertidas, monitorizando que:

- La compañía cuenta con buenas prácticas de gobernanza. Las cuales se aseguran mediante el análisis del rating ASG y de la calificación de gobernanza de la compañía.
- Se realiza un análisis de las controversias de la compañía excluyendo aquellas que presenten controversias catalogadas como “severas” o “muy severas”.
- Son excluidas las compañías que participen en actividades controvertidas, definidas en las políticas del Grupo CaixaBank. Además, para el caso concreto de las inversiones sostenibles se aplican exclusiones adicionales, por ejemplo, restringiendo del universo de inversión empresas cuya actividad esté vinculada a la producción de tabaco o empresas con más del 1% de sus ingresos procedentes de la extracción de carbón térmico.

– **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

La identificación de las principales incidencias adversas para las “inversiones sostenibles” que realiza este Fondo, se realiza mediante la monitorización de todos los indicadores (KPIs) medioambientales y sociales, listados en el Cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y los más relevantes de los Cuadros 2 y 3 del citado Anexo 1, que permitirán advertir de los efectos negativos que las inversiones sostenibles realizadas por este producto pudieran causar hacia el exterior, pudiendo llegar a aplicarse medidas específicas de mitigación en caso de ser necesario, tal y como se explica más adelante. Además, mediante este ejercicio, la Sociedad Gestora monitoriza que estas inversiones sostenibles no causan un daño significativo sobre ningún otro objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.

– **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?**

Las inversiones sostenibles están alineadas con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. La Sociedad Gestora, en sus procesos de análisis y de gestión, toma en consideración diversas políticas vinculadas con la sostenibilidad que alinean las decisiones que toman los gestores con estos principios, como por ejemplo la Política corporativa de Derechos Humanos o la Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad.

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, este producto tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

En concreto, la identificación de las principales incidencias adversas para este Fondo se realiza mediante la monitorización de una serie de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales. Se trata, por ejemplo, de indicadores como la exposición a armas controvertidas o la vulneración de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, los cuales permitirán advertir de los efectos negativos que las inversiones realizadas por este producto pudieran causar hacia el exterior.

En caso de detectar alguna incidencia adversa derivada de las inversiones realizadas por este Fondo, la Sociedad Gestora adoptará las medidas necesarias (como, por ejemplo, iniciar acciones de implicación, o revisar los criterios para adaptar, en caso de considerarse necesario, la posición como inversor respecto a una determinada compañía o emisor).

La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se podrá encontrar en la sección titulada "¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?" del documento de información periódica aplicable a cada período de referencia que debe ser divulgado de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR).

☐ No.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

CaixaBank AM aplica en la gestión de este Fondo, además de los criterios financieros tradicionales, criterios ASG con el objetivo de promover características medioambientales o sociales.

El Fondo invertirá en empresas, que muestren una implicación clara en materias medioambientales y sociales, de tal modo que se pueda conformar una cartera que, de media, lo haga mejor que el índice de referencia en estos aspectos ASG.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Para concretar esta implicación, se introduce el análisis de una serie de parámetros en el proceso de inversión que llevan a que se puedan seleccionar aquellas compañías que, además de resultar atractivas bajo criterios financieros, presenten una combinación de indicadores de sostenibilidad que las hagan aptas para su inversión.

La Sociedad Gestora analiza las características medioambientales y sociales relevantes de las empresas incluidas en su universo de inversión, utilizando criterios generales, comunes a todas las compañías, y específicos, en función del sector, actividad, área geográfica o tipología de activo. Este análisis se introduce en el proceso de inversión del Fondo.

Adicionalmente, el Fondo aplica en todas las inversiones las siguientes estrategias de inversión sostenible en el proceso de inversión:

- Criterios de exclusión: la Sociedad Gestora aplica determinadas exclusiones y restricciones al universo de inversión, significando esto que no se invertirá en sectores o compañías cuya actividad esté directa o indirectamente relacionada con actividades controvertidas, como podrían ser contratos militares, producción de armas controvertidas y arenas bituminosas o la extracción y/o generación de carbón térmico, o que no cumplan con los principales tratados internacionales como, por ejemplo, el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

El listado completo de exclusiones y restricciones se encuentra en la Política de integración de riesgos de sostenibilidad, disponible en la página web de la Sociedad Gestora.

- Análisis de controversias: la Sociedad Gestora restringe la inversión en compañías involucradas en controversias que afectan al ámbito de la sostenibilidad calificadas como muy severas. Las controversias son eventos extraordinarios que pueden afectar a compañías. Para la identificación de las controversias se utilizan proveedores externos especializados.

En caso de restricción, de forma excepcional, el Comité de ISR podría autorizar la inversión, si la propuesta del gestor está suficientemente motivada y justificada, así como acompañada de un plan de seguimiento.

- Se realiza un análisis y seguimiento específico del avance en el tiempo de los indicadores o métricas de las características medioambientales o sociales.
- Se realizan acciones de diálogo y voto para promover o influir en decisiones específicas en aspectos ASG, conforme a las políticas y procedimientos definidos en la Sociedad Gestora.

Existe un comité en la Sociedad Gestora que evalúa periódicamente los hechos ocurridos en el periodo, el seguimiento de los mismos que realiza el equipo de inversiones y las acciones que propone. Con todo ello, se toman las decisiones ASG más relevantes que afectan a la composición final de la cartera y que el equipo de inversión correspondiente se encarga de implementar.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Como elementos vinculantes para la selección de las inversiones del Fondo se consideran los indicadores de promoción de los aspectos medioambientales y sociales del Fondo siguientes:

Una calificación ASG media mejor que el índice de referencia. Dicha calificación tiene en cuenta un análisis en función de su actividad, sector o área geográfica, de los tres pilares y sus principales características:

- Medioambiente (cambio climático, recursos naturales, polución y gestión de residuos).
- Social (capital humano, gestión de impacto de sus productos, evaluación de las implicaciones para los individuos u organizaciones de las actividades de la empresa y de las oportunidades de mejora para la sociedad).
- Gobierno corporativo (gobierno y comportamiento corporativo).

La calificación ASG tendrá como objetivo, entre otros aspectos, identificar los aspectos medioambientales, sociales y de buen gobierno que son materiales para el sector y la compañía, para posteriormente evaluar los riesgos que pueden representar, las oportunidades que ofrecen y la capacidad de la compañía de gestionar adecuadamente estos aspectos. Esta calificación ASG la elabora la Sociedad Gestora a partir de datos obtenidos de bases de datos externas.

Un menor uso intensivo de CO2 medio, frente a su índice de referencia. Para ello, el área de inversiones realiza un seguimiento periódico de los niveles de emisiones por parte de las compañías en las que invierte, para incorporarlo a las decisiones de inversión y cumplir dicho objetivo en todo momento.

Este análisis se basará, entre otros, en la medición de la emisión de CO2 de las compañías, en la identificación de los potenciales líderes y rezagados en la transición desde una economía con fuentes de energía y operaciones intensiva en carbono a una economía cero o baja en carbono, así como la gestión de las compañías de estos riesgos.

Se utilizarán bases de datos de proveedores externos para realizar una primera selección individual de las mejores y peores compañías según la calificación ASG y uso intensivo de CO2. Dicha información externa se basará en la información publicada por las empresas (informes generales, informes de sostenibilidad, memorias anuales), el acceso a bases de datos especializadas (gobiernos, ONG, modelos especializados) y medios de comunicación (tanto globales como locales).

Para la construcción de la cartera, la Sociedad Gestora determinará el peso definitivo de cada empresa en la cartera conjugando la calificación obtenida con el análisis interno de criterios económico-financieros de cada compañía. Se realiza un seguimiento de las características medioambientales y sociales con carácter mensual. El seguimiento se realiza elaborando cálculos propios a partir de los indicadores obtenidos de proveedores externos. Aunque este producto no tiene un objetivo de inversión sostenible,

CaixaBank AM supervisa la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas a través de la estrategia de integración definida para el producto.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un compromiso mínimo.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La Sociedad Gestora evalúa las inversiones subyacentes en empresas de acuerdo con los criterios de buen gobierno descritos en el Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR). Estos criterios se relacionan con los cuatro pilares: estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal y cumplimiento fiscal. De forma interna, se identificarán métricas específicas para hacer seguimiento del cumplimiento de esos pilares. Estas métricas podrán variar a lo largo del tiempo en función de la información disponible, de la tipología de las compañías y de los activos. Algunos ejemplos de indicadores son indicadores de irregularidades o malas conductas de los directivos de la compañía o indicadores de controversias relacionadas con fraudes, sobornos o estructuras de gobierno.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

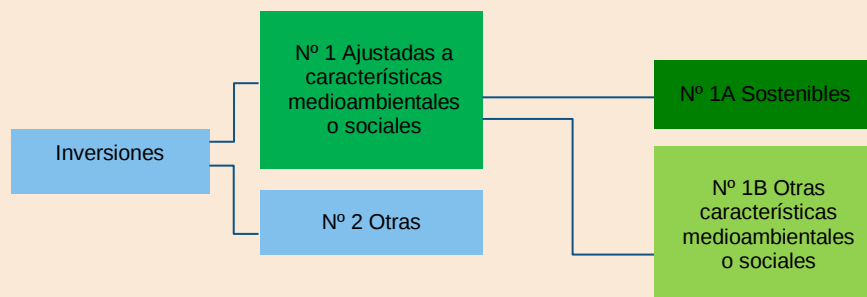
- Los **gastos de explotación** (OpEx) que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los indicadores de promoción definidos aplicarán mayoritariamente, con un mínimo del 50%, a las inversiones del Fondo. La asignación de activos prevista para este Fondo es la siguiente:

Un mínimo del 50% del total de las inversiones realizadas por el Fondo serán inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales y el 50% restante se encontrará dentro de la categoría n° 2 “Otras”.

Asimismo, un mínimo del 5% del total de las inversiones serán consideradas “Sostenibles” de acuerdo con la categoría n° 1A, sin que exista un compromiso mínimo inicial de que estas inversiones sostenibles se realicen en actividades económicas que contribuyen a un objetivo medioambiental (ajustado o no a la taxonomía de la UE) o social.

Durante la gestión del Fondo, estos porcentajes variarán de forma que, del total de las inversiones, aquellas alineadas con las características ambientales y sociales sean mayoritarias, y aquellas consideradas “sostenibles” se realicen en actividades económicas que no necesariamente estén alineadas con la Taxonomía medioambiental de la UE y/o en actividades económicas con un objetivo social, en la proporción que corresponda.



La categoría n°1 Ajustadas a características medioambientales o sociales: incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características ambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n°2 Otras incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n°1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- la subcategoría n°1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría n° 1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

La operativa con derivados no contribuirá a la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve este Fondo.



¿En qué medida como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Este producto no tiene establecida una proporción mínima de inversiones sostenibles ajustadas con un objetivo medioambiental de la taxonomía de la UE.

Las inversiones sostenibles del Fondo podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la taxonomía medioambiental de la UE recogida en el Reglamento (UE) 2020/852 y demás disposiciones de desarrollo (la "Taxonomía de la UE"). En particular, dichas inversiones podrán tener como objetivo la mitigación del cambio climático o la adaptación al cambio climático. El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones de este Fondo con la Taxonomía de la UE es del 0%.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

☐ Si

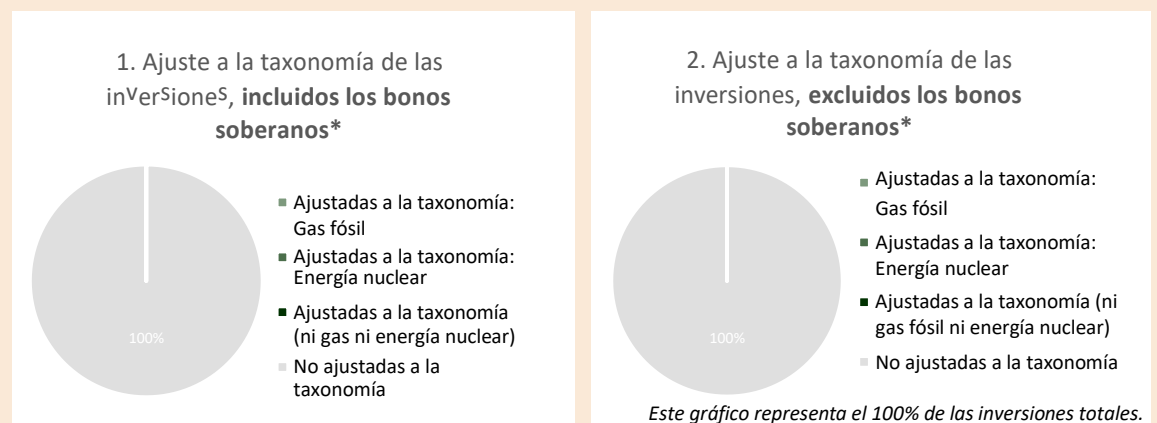
☒ No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los bonos soberanos incluyen todas las exposiciones soberanas.

1. Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirían la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (<<mitigación del cambio climático >>) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Para las inversiones medioambientalmente sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE, este Fondo no tiene establecida una proporción mínima de inversiones sostenibles no ajustadas con un objetivo medioambiental de la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Este producto no tiene establecida una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en “nº2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

En la gestión de este Fondo se incluyen inversiones bajo la categoría “nº 2 Otras” con el objetivo de mantener niveles de inversión acordes con la política de inversión definida y la gestión de la liquidez, buscando inversiones que integren riesgos de sostenibilidad para no afectar a las características ASG que promueve el Fondo y/o estableciéndose salvaguardas ambientales o sociales mínimas, tales como la consideración de las principales incidencias adversas.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplica. El Fondo sigue índices, identificados en el folleto completo, con carácter informativo y/o comparativo, y no se ha designado un índice específico como referencia de sostenibilidad. La evaluación de los indicadores de promoción de la cartera y su comparación con el índice de referencia de mercado permite evaluar y mostrar a la Sociedad Gestora cómo el producto promueve las características medioambientales o sociales identificadas.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

- https://www.caixabankassetmanagement.com/docs/caixabankam/pdfs/TCS_20230531_0090749_CAS.pdf
- https://www.caixabankassetmanagement.com/docs/caixabankam/pdfs/TCS_20230531_0090750_CAS.pdf
- https://www.caixabankassetmanagement.com/docs/caixabankam/pdfs/TCS_20230531_0091200_CAS.pdf
- https://www.caixabankassetmanagement.com/docs/caixabankam/pdfs/TCS_20230531_0091201_CAS.pdf